ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA EP 2026-00334

El decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades Estatales analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de igual manera se tuvo en cuenta las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente en su Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025, que estableció "En los procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector deber proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados". En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria

OBJETO A CONTRATAR: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR A LA ASOJUNTAS DE LA COMUNA III CLELIA RIVEROS PRIETO EN LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EVENTO XXXIII TORNEO COPA CRISTANCHO FUTBOL MAYORES 45, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN."**

SECTOR DE MERCADO	
SECTOR	**SERVICIOS Y COMERCIO.**
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	**1.ASPECTOS GENERALES** El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece los propósitos fundamentales del Estado, los cuales incluyen servir a la comunidad, fomentar la prosperidad general y asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, este artículo resalta la importancia de facilitar la participación activa de todos los ciudadanos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. También enfatiza el compromiso del Estado con la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial y la promoción de una convivencia pacífica y el establecimiento de un orden justo. Para cumplir con estos fines esenciales, el Estado colombiano se ha estructurado a través de un conjunto de instituciones y organizaciones de carácter público. Estas entidades tienen la misión de administrar y gestionar tanto el Estado como algunos entes públicos. Esta estructura organizacional es fundamental para implementar y hacer realidad los objetivos y principios establecidos en la Constitución, asegurando así el bienestar y la participación efectiva de la población en los asuntos nacionales.

Teniendo en cuenta que se requiere la realización del presente proceso contractual cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR A LA ASOJUNTAS DE LA COMUNA III CLELIA RIVEROS PRIETO EN LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EVENTO XXXIII TORNEO COPA CRISTANCHO FUTBOL MAYORES 45, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.**

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: SECTOR SERVICIOS Y COMERCIO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($48.815.500,00) M/CTE..

PLAZO DEL CONTRATO: QUINCE (15) DÍAS

De acuerdo a la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la guía para la elaboración del estudio del sector, Publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a la siguiente clasificación según el clasificador de naciones unidas:

ITEM	UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Unidad Medida
1	53102902	**UNIFORME DE COMPETICIÓN FÚTBOL DE SALÓN CABALLERO**, Compuesto por: a) Camiseta y pantaloneta en tela deportiva textil grueso pesado y elástico, composición 100% poliéster gramaje 150 gr+/- metro cuadrado. Tejido de punto sin manchas sublimada 100% en flotter. b) Medias profesionales. Camiseta manga corta y cuello redondo debidamente numerada en la espalda y frente, pantaloneta encauchada con cordón, la numeración en la parte delantera y trasera centrada con las siguientes medidas 25cm x15cm ancho, los colores debe estar acorde al manual de indentidad de Indercas. Tallas desde la XS a la XL, las tallas, género y diseños según el manual de Identidad adoptado según resolución No. 222 de 2026 por INDERCAS.	und
2	53102902	**UNIFORME DE COMPETICIÓN FÚTBOL DE SALÓN CABALLERO (ARQUERO):** Compuesto por camiseta manga larga de cuello redondo y pantaloneta encauchada con cordón de ajuste interno, confeccionadas en tela deportiva de tejido de punto sin manchas ni imperfecciones, textil grueso, pesado y elástico, composición 100% poliéster con gramaje de 150 g/m² (± 5%), sublimada 100% en plotter con colores acordes al manual de identidad institucional de Indercas; medias deportivas profesionales de alta densidad; numeración debidamente centrada con una altura de 20 cm en la parte posterior del buzo (espalda), 12 cm en la parte delantera del buzo (pecho) y 10 cm en la pantaloneta en el frente; rango de tallas desde la XS a la XL; las tallas, género y diseños según el manual de Identidad adoptado según resolución No. 222 de 2026 por INDERCAS.	Und
3	49161504	**BALÓN PARA FUTBOL talla No. 5.** Balon oficial del torneo profesional colombiano 2002 al 2005. Avalado por la DIMAYOR. Balon de construccion cosida a mano. reforzado con cuatro capas en material textil que genera mayor resistencia y durabilidad. elaborado en cubierta en cuero PU haciéndolo mas resistente a la abrasion. Cámara de butilo que garantiza la total esfericidad del balón. Alta suavidad al toque generando precision en la	Und

		trayectoria. Mayor confort que permite jugar sin temor a cabecear. Incorpora almohadilla de espuma siendo suave al tacto y siendo consiente en diversas condiciones. Total esfericidad y mayor retencion de aire. Terreno de juego recomendado: canchas de cesped natural. Modelos, medidas y colores aprobados por INDERCAS.	

La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

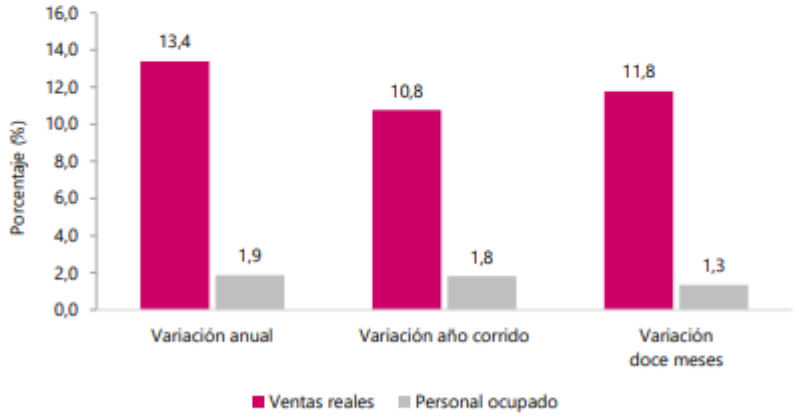
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *15 de mayo de 2026*

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Marzo 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2026 P



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
P: provisional.

1.**Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC**

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

1.2 Grupos de mercancías
Ventas Reales
Variación anual
Marzo 2026 / marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

DANE

Marzo 2026

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional

Variación año corrido.

Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025.

En primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales

CONCLUSIÓN: Las variaciones comparativas tanto anual, año corrido y 12 meses, son positivas para el sector comercio minorista y servicios, lo cual es alentador para la estructuración del presente procesos contractual a ejecutarse.

Fuente: DANE

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

4.1 Producto Interno Bruto

1.1 PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

4.1 Producto Interno Bruto

DANE

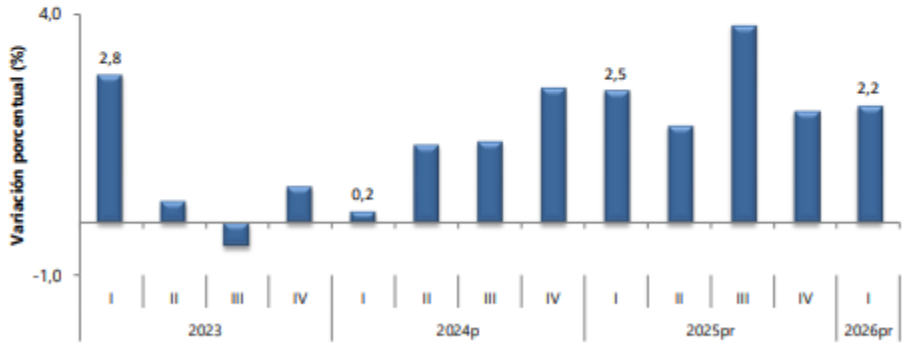
Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

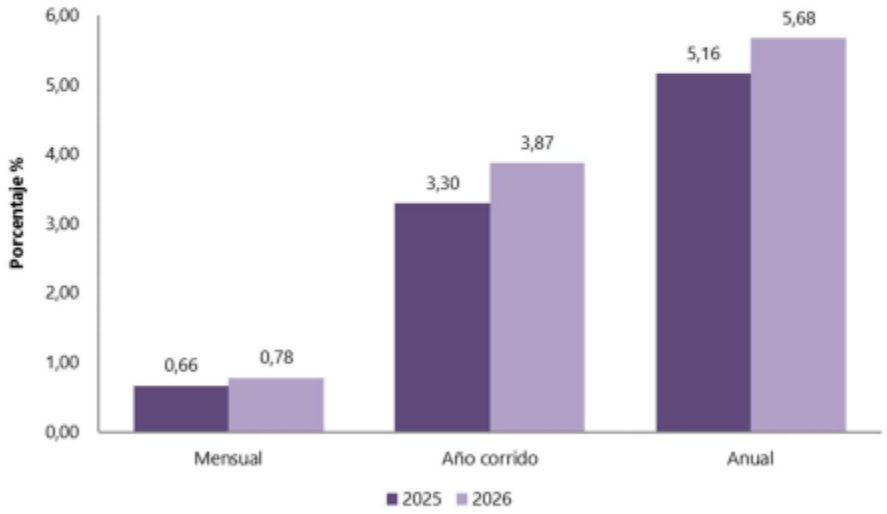
Este comportamiento refleja estabilidad económica en las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

4.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

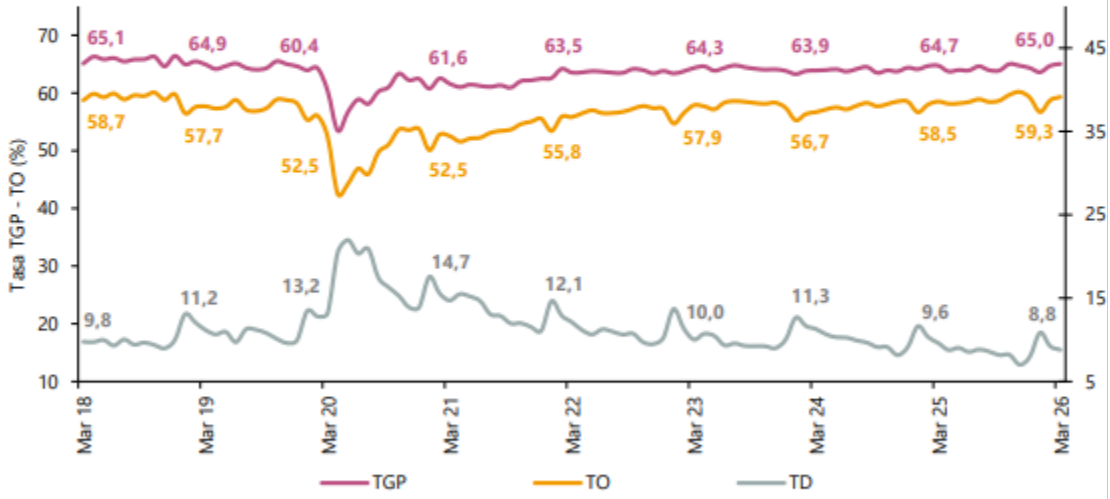
4.3 Mercado Laboral

Información a 30 abril de 2026.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente

Marzo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación se ubicó en 8,8%, una variación estadísticamente significativa frente a marzo de 2025, cuando fue del 9,6%.

Esta es la tasa más baja en la serie histórica para un mes de marzo desde 2001.

- **SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

	<table><tr><th>Concepto</th><th>2025</th><th>2026</th><th>Norma 2026</th></tr><tr><td>Salario mínimo (SMMLV)</td><td>$1.423.500</td><td>$1.750.905</td><td>Decreto 1469 de 2025</td></tr><tr><td>Auxilio de transporte</td><td>$200.000</td><td>$249.095</td><td>Decreto 1470 de 2025</td></tr><tr><td>Total mensual (SMMLV + auxilio)</td><td>$1.623.500</td><td>$2.000.000</td><td>(cálculo aritmético)</td></tr></table> Fuente: https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/
B. ECONÓMICO	El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue revisado y aprobado por la Profesional Universitaria código 219 - grado 6 utilizando el modelo financiero de cotizaciones, teniendo en cuenta los aspectos que se señalan a continuación: 1. Se establecieron las características o especificaciones técnicas del proceso. 2. Se elaboraron las TRES (03) solicitudes de cotización a: COTIZACIÓN 1: INUCLEO INGENIERÍA S.A.S. - con Nit 901253365-7 COTIZACIÓN 2: GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. con Nit 900389336-4 COTIZACIÓN 3: LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S. con Nit 901283650-1 Ver Anexos: 1. *Estudio de costos, 2. Cotizaciones, 3. Presupuesto Oficial* Por lo tanto, se determinó en razón a los criterios tenidos en cuenta para la escogencia de las entidades cotizantes que se relacionan a continuación: • Dentro de la matricula mercantil de los cotizantes, se encuentran actividades relacionadas con los alcances del objeto del proceso contractual que el instituto pretende adelantar. • Las entidades seleccionadas para la emisión de las cotizaciones que requiere el instituto, durante el estudio del sector se pudo constatar que poseen la idoneidad. El conocimiento actualizado de las dinámicas del mercado local y regional y la capacidad técnica las empresas anteriormente relacionadas, pueden ser las cotizantes de las actividades que son imprescindibles al cumplimiento del objeto contractual que aquí se plantea. De manera oportuna se recibieron las TRES (03) cotizaciones solicitadas atendiendo las especificaciones y generalidades consagradas en la invitación correspondiente.

	De acuerdo con lo establecido en el decreto compilatorio 1082 de 205, las cotizaciones recibidas sirvieron como respaldo económico. Las estimaciones mencionadas en este análisis preliminar sirvieron como base económica para determinar el presupuesto destinado a la actual contratación. La cotización considerada para la elaboración del presupuesto oficial corresponde a la propuesta de los elementos que cumplen con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega solicitadas por el instituto. En este caso, se prioriza la oferta con el precio más bajo. Con base en lo anterior se tiene que el valor total del proceso de contratación es por la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($48.815.500,00) M/CTE.** que incluye los costos de Administración como impuestos, estampillas, tasas de contribuciones que se causen a razón de la suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran la contratación pública. Ver documento anexo denominado: Presupuesto oficial
D. TÉCNICO	INDERCAS requiere contratar el proceso con objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR A LA ASOJUNTAS DE LA COMUNA III CLELIA RIVEROS PRIETO EN LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EVENTO XXXIII TORNEO COPA CRISTANCHO FUTBOL MAYORES 45, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.."** El objeto de la presente invitación se encuentra clasificado según los siguientes códigos UNSPC: **Código** UNSPSC 53102902 - ROPA ATLETICA PARA HOMBRE 49161504 - BALONES DE FUTBOL
E. LEGAL	El instituto para el deporte la recreación y el tiempo libre INDERCAS, en atención a la cuantía y las calidades del bien, servicio u obra que se pretende contratar, considera como justificada la modalidad de selección mínima cuantía, conforme al numeral 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015), del estudio previo. **MODALIDAD** — **APLICA** 1. LICITACIÓN PUBLICA — **N/A** 2. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA — **N/A** 3. CONCURSO DE MÉRITOS — **N/A**

4. CONTRATACIÓN DIRECTA	**N/A**
5. MENOR CUANTÍA	**N/A**
6. MÍNIMA CUANTÍA	**S/A**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la actividad comercial. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones técnicas y de experiencia. Teniendo en cuenta la evolución histórica de esta modalidad de contratación, se analizó el comportamiento de las anteriores adquisiciones de servicios. En este análisis, se ha tomado un referente histórico de contratación. Como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales adelantados en otros departamentos.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2025	Mínima cuantía ID Proceso: 095-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE CICLOMONTAÑISMO PODENCOS MTB CAQUETÁ EN LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA DECIMA 10 TRAVESÍA PUERTA DE ORO DE LA AMAZONIA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA; DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$39.725.000,00	Mínima cuantía
2025	Mínima cuantía ID Proceso: 047-25	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO A LA LIGA CAQUETEÑA DE GIMNASIA EN LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE GRUPOS DE EDADES; JUVENIL Y MAYORES DE GIMNASIA ARTÍSTICA 202	$19.812.800	Mínima cuantía
2025	ID Proceso: 672 DEL 24 DE ABRIL DE 2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE NATACIÓN DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE POLO ACUÁTICO 2025 EN LA CIUDAD DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA	$16.056.000,00	Mínima cuantía

HISTÓRICO DE LOS CONTRATOS REALIZADO POR INDERCAS EN EL AÑO ANTERIOR

Tras la revisión documental correspondiente, no se identificaron procesos contractuales previos que presenten similitud con el objeto del procedimiento que se pretende adelantar.

En consecuencia, no existen antecedentes que puedan ser considerados como referencia directa para efectos de comparación técnica o administrativa.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2025	ID Proceso: 0029-2025	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR AL CLUB DE PARAATLETISMO AGUILAS A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES MAYORES SELECTIVO AL GRAN PRIX INTERNACIONAL CALI 2025 A REALIZARSE EN FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.	$30.688.560,00	Mínima cuantía
2025	ID Proceso: 0156-2025	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN A PARTICIPAR EN EL V NACIONAL MASCULINO CATEGORÍA SUB 13 A REALIZARSE SEGÚN LUGAR Y FECHA ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	$21.209.040,00	Mínima cuantía
2025	ID Proceso: 0139-2025	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE PATINAJE DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PATINAJE DE VELOCIDAD 2025 A REALIZARSE EN FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓ	$28.734.160,00	Mínima cuantía
2025	ID Proceso: 0348-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS EN APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE LIMITADOS AUDITIVOS DE AGUAZUL SENTIR; CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE UN DEPORTISTA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS PARA SORDOS - TOKIO 2025; EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	$36.252.900,00	Mínima cuantía

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El instituto para el deporte y la recreación y el tiempo libre INDERCAS con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar en el Instituto.

Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión en el código **4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos**

especializados, **4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir**, personas jurídicas o naturales del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

Con ocasión a lo anterior se pueden anunciar entre otras las siguientes personas naturales y jurídicas capaces de ejecutar el objeto de esta convocatoria pública, conforme a información de la cámara de comercio de Casanare.

FUNDES, PIXIS TRAVEL, SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP, HAAGEN JX, GEISE S.A.S, DIEGO FERNANDO CAPACHO, ELVIA NERIETH HIGUERA BARRERA, AUDICAL LTDA, FUNDACIÓN SOCIAL SERES, CELMIRA SALAMACA CUENZA, JORGE LUIS PACHÓN ROJAS, DANNA MICHEL CANO PACHÓN, RUBBY ESMERALDA SOSA PARRA, RUBIEL ALFONSO BERNAL LEIDY ALEXANDRA BERNAL, DUMAR GUITIERREZ PIRAGAUTA, TORRES MARÍA EVANGELINA, GLOBAL 2D S.A.S. ACHAGUA CAMPANY S.A.S, INUCLEO INGENIERIA S.A.S, SOLUCIONES SERVICIOS; SUMINISTROS ABM, NADER CONSUELO RODRIGUEZ, SERVICIOS Y SUMINISTROS LA 11 S.A.S, ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ, NILSON CARACAS, RYF DISTRIBUCIONES , MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S, TLON CHB S.A.S AUDICAL LTDA, MARÍA ELVIRA ARBOLEDA, SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES, ANDRES BLANCO MESA, LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S, INUCLEO INGENIERÍA S.A.S.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR A LA ASOJUNTAS DE LA COMUNA III CLELIA RIVEROS PRIETO EN LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EVENTO XXXIII TORNEO COPA CRISTANCHO FUTBOL MAYORES 45, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN..** sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Con el propósito de respaldar el análisis anteriormente expuesto y evidenciar de manera objetiva la existencia de oferentes en el mercado, a continuación se presenta un cuadro resumen de procesos contractuales similares, en el cual se identifican proveedores, su ubicación geográfica y los valores de adjudicación. Esta información permite observar la

participación activa de empresas tanto a nivel regional como nacional, así como la concurrencia de MIPYME con experiencia en la ejecución de servicios logísticos y suministro de implementación, lo que ratifica la suficiencia y capacidad del mercado para atender el objeto contractual propuesto.

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

Elaboró

LISBETH KARINA LEGUIZAMO C.
Profesional contratado